

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 agosto de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"VII.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "INSTALACIÓN DE UNA RED MUNICIPAL DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS PARA EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA"
OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL RDL 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE

Expediente contratación nº 4/2010

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en virtud del Decreto nº 324/2008, en sesión celebrada el 18/03/2010 acordó incoar el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Instalación de una red municipal de comunicaciones inalámbricas para el municipio de Peñíscola", por tramitación urgente y procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en consideración varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) Memoria Valorada de las obras para la Instalación de una red municipal de comunicaciones inalámbricas para el municipio de Peñíscola, redactada por el Ingeniero Industrial Municipal, firmada en fecha 17/01/2010.
- 2) Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/01/2010 de aprobación de la Memoria Valorada.
- 3) Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, por la que se autoriza la financiación del presente Proyecto de inversión, por importe de 83.885,34 €, de fecha 25/02/2010.
- 4) Propuesta del Concejal-Delegado de Gobernación para que se inicie la tramitación del expediente de contratación nº 4/2010, de fecha 15/03/2010.
- 5) Acta de Replanteo Previo de 18/03/2010.
- 6) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18/03/2010 de inicio del expediente de contratación.
- 7) Informe del Ingeniero Industrial Municipal, redactor de la Memoria Valorada, en el que indica que no es necesario incluir en el presente expediente un Estudio de Gestión de Residuos, en aplicación del RD 105/2008.
- 8) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, el 02/08/2010.
- 9) Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, firmado el 03/08/2010.



10) Documento de RC de fecha 05/08/2010, por importe de 83.885,34 €, aplicado a la partida presupuestaria 9200-62300 del Presupuesto Municipal de 2010.

11) Informe de fiscalización favorable, de 06/08/2010.

12) Informe de Secretaría favorable, de 06/08/2010.

13) Informe jurídico de la TAG de Contratación, de 09/08/2010, en el que indica que procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobar el Estudio Básico de Seguridad y Salud, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobar el gasto por la cuantía de 83.885,34 € y solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para que se apruebe el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 94 y con la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 4/2010 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación urgente, procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato de obras de "Instalación de una red municipal de comunicaciones inalámbricas para el municipio de Peñíscola".

Segundo.- Aprobar el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de dichas obras.

Tercero.- Aprobar el gasto por la cuantía de 83.885,34 €, IVA incluido (72.314,95 € de principal y 11.570,39 € de IVA), con cargo a la partida 9200-62300 del Presupuesto General Municipal de 2010.

Cuarto.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas, capacitadas para la realización del objeto del presente contrato:

-NOVATEL DIGITAL, S.L.

C/ Ferreres Bretó nº 44

12580 Benicarló (Castellón)

-APLICACIONES TECNOLÓGICAS A SERVICIOS Y MANTENIMENTOS, S.L.
(APLITEC, S.L.)

Ronda Augusta y Louis Lumiere nº 2

46980 Paterna (Valencia)

Telf.: 96.140.04.61

-OSMOCA

Parque Tecnológico

Avda. Benjamín Franklin nº 21

46980 Paterna (Valencia)

Telfs.: 96.136.65.30 / 96.143.89.05



m.pretel@osmoca.es
-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
C/ Alfahuir nº 45, 4º
46019 Valencia
Telfs.: 96.368.83.30 / 96.339.12.00

Las proposiciones se podrán presentar en el Ayuntamiento de Peñíscola hasta el **13/09/2010**, incluido, en horario de 9 a 14 horas.

Quinto.- Una vez aprobado el expediente de contratación, enviar por correo electrónico a las cuatro empresas indicadas en el apartado anterior notificación solicitándoles su presentación en la licitación del presente contrato de obras, indicándoles fecha y hora de terminación del plazo, adjuntando la siguiente documentación:

- Memoria valorada de las obras a realizar
- Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares